

Acta de Sesión

Sesión extraordinaria En la Ciudad de Talavera de la Reina a on
del 11 de Julio de 1914 } ce de Julio de mil novecientos catorce, se reu-

<u>Presidente</u>	miaron en las Salas Consistoriales, previa cedula convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Darío Vidarte Varquer, los Señores que al margen se expresan in-
<u>Sr. Alcalde</u>	
<u>Venientes</u>	dividuos del Ilre Ayuntamiento constitucional de la
<u>Sr. Varquer</u>	misma; no habiéndolo verificado por hallarse en uso de
" <u>García</u>	licencia D. Teodoro Rodríguez Rodríguez; y por enferme-
" <u>Corrochano</u>	dad e impedimento justificado los Señores D. Matías
<u>Indicios</u>	Carrion y D. Joaquin Orquiano, constituidos en se-
<u>Sr. Giménez</u>	sion pública extraordinaria por haber mayoría legal
" <u>Zaragoza</u>	trataron y acordaron lo siguiente.
<u>Regidores</u>	
<u>Sr. Monterola</u>	De orden de la Presidencia se dió lectura de una carta
" <u>Montero</u>	de D. Julián Lorianzo manifestando en ella haber reci-
" <u>Piñeira</u>	bido la comunicacion dirigida a' D. Emeterio Ruiz Or-
" <u>Jimenez</u>	bina con fecha del actual; y como se les causara gran
" <u>Moro</u>	trastorno el viaje dentro del plazo señalado, propone que

Sr. Caberos
" Copeda

sin perjuicio de venir a esta poblacion en fecha proxima le manda el acta o contrato privado que devolviera firmado inmediatamente, o en otro caso se amplie el plazo fijado.

Despues el Sr. Alcalde Presidente manifestó que habiendose desestimado por la Direccion general de los Negocios de la Propiedad, y del Notariado el recurso de alzada que la Alcaldia en representacion del Ayuntamiento habia interpuesto contra la negativa del Notario D. Eusebio Procererini a otorgar la escritura de concesion administrativa a favor de Don Emeterio Quiñ Urbina para la ejecucion de las obras de Alcantarillado y abastecimiento de aguas a esta poblacion, en conformidad a lo informado por la Junta Directiva del Colegio notarial de Madrid, cuya resolucion se ha publicado en el Boletín Oficial del Ministerio de Gracia y Justicia, siendo por tanto de opinion debida de cesar toda clase de negociaciones con el Sr. Quiñ Urbina.

El Sr. Gimetal hace uso de la palabra expresando que dado el fracaso obtenido en la reclamacion que se tenia formulada propone la dismision colectiva de todo el Ayuntamiento y en ultimo caso de la Comision que ha entendido en la referente a este asunto de capitalizaciones internas para esta poblacion aduciendo al efecto razones muy pertinentes al caso.

El Sr. Corraobanos como Vocal de la Comision a que alude D. Manuel Gimetal dice: que si existen razones para dismision no solo la Corporacion sino la Comision desde luego esta conforme, pero de no, considerara seria un acto de soberbia el verificarla.

Replica el Sr. Gimetal insistiendo en la dismision colectiva por lo cual parado que queda el Ayuntamiento por haberse afirmado publicamente por el Sr. Alcalde que el alcantarillado seria un hecho en la poblacion. Rebatiendo lo dicho por el Sr. Corraobanos afirma que al presentar la di-

mision colectiva seria un acto de delicadeza que honraria a la Corporacion y no de soberbia como supone aquel Sr. Concejal.

El Sr. Montero se adhiera a los espuestos por el Sr. Condechauro, considerando que el Ayuntamiento no queda en la situacion, que supone el Sr. Gimital por cuanto ha sido asesorado por personas competentes, y en sus gestiones ha presidido la mejor buena fe y deseo; proponiendo que se empiece de nuevo el expediente acumulandose los elementos que faltan.

Los Sres. Moro y Cabera, confirman entoda su parte las manifestaciones hechas por el Sr. Gimital.

El Sr. Piñta dice que siempre ha estado encañonado con el proyecto de alcantarillado y abastecimiento de aguas y tiene dada su confianza a la Comision; pero que informado de las pias por personas competentes de lo que existia a las sesiones en que se ha tratado de este asunto; ha votado en contra del otorgamiento de un contrato privado para la ejecucion de las obras y es entusiasta como el que mas de que se implantase en esta Ciudad una reforma tan necesaria y consiguiente, concluyendo por proponer que el Ayuntamiento acuerde ha sentido la muerte del Notario Don, Eusebio Brocherini; pues este obró y procedió dentro del cumplimiento de su deber.

Seguidamente el Sr. Alcalde hace una relacion detallada de cuantas diligencias constan en el expediente desde el comienzo del mismo; del resultado de las conferencias y consultas celebradas en Madrid con personas competisimas en el asunto objeto de aquel y por ultimo de la resolucion dictada por la Direccion de los Registros y del Notariado en virtud de la cual el Ayuntamiento no ha sido fracasado como se supone, sino vencido por una Autoridad Superior aun cuando el expediente se guen informe de personas peritas, esta instruido con arreglo a la Ley sin tener que sujetarse a la legislacion de obras

públicas, puesto que la de que se trata es y tiene carácter particular por cuanto había de pagarse con fondos del vecindario y en la que el Ayuntamiento ejercerá el cargo de inspector o tutor de los intereses de los propietarios; que entodo ha prestado buena fé y deseo por parte del Ayuntamiento y Comisión especial entendiéndose que en uno u otra han sido de salvados y si equivocados; exponiendo por último debe iniciarse nuevo expediente para la ejecución de las obras estudiando con detenimiento otras bases, subsanando los errores o deficiencias que pudiera tener el expediente actual. Conforme el Sr. Giménez con la relación de hechos expuesta por el Sr. Alcalde, insiste en sus manifestaciones anteriores, deseando conocer la opinión de todos los señores concejales respecto a la proposición que ha formulado.

El Sr. Vargues manifiesta su opinión en un todo conforme con la sustentada por el Sr. Carrachano hallándose dispuesto a prestar su concurso y apoyo a las obras del alcantarillado bajo las bases que sucesivamente puedan establecerse.

El Sr. Zaragoza cree que el fracaso ocurrido ha sido por no haber oído la opinión y manifestaciones de varios vecinos; es partidario del alcantarillado; que no hace división de su cargo pero que seguirá la conducta de los demás.

El Sr. Jimenez no cree que el Ayuntamiento ha sido fracasado, y que como el Sr. Zaragoza, seguirá la conducta de sus compañeros absteniéndose con su voto de que se forme otro proyecto de alcantarillado.

El Sr. Manterola se reserva dar su opinión en el asunto que se discute.

El Sr. Giménez pide se vote su proposición para si la acepta o no, según es práctica legal entodos los casos.

El Sr. Alcalde contesta que siendo ya conocida la opinión de todos los Sres. Concejales, no procede la votación.

El Sr. Moro afirma que si en su vista los Sres. Jimental, Piñera, Moro y Caberas con signan su protesta en no admitir la Presidencia se vote la proposición presentada y defendida por el Sr. Jimental. Terminado este incidente el Sr. Alcalde si la Corporación está dispuesta a que se proceda a instruir nuevo expediente para la ejecución de las obras de alcantarillado de esta población.

El Sr. Montarola manifiesta debe abandonarse este asunto.

Los Señores García, Vargas y Montarola expresaron lo contrario a lo manifestado por el Sr. Montarola; y el Sr. Zaragoza dijo que se sigan las obras proyectadas bajo las bases de un contrato para su ejecución.

El Sr. García propuso que para el desarrollo de este pensamiento se nombre una Comisión compuesta en su mayoría por los Sres. Concejales modernos que presidida por el Sr. Alcalde estudie las bases bajo las cuales debe procederse a la ejecución de las obras del alcantarillado instruyéndose al efecto el oportuno expediente con arreglo a las disposiciones legales vigentes en la materia.

Se acordó que la Comisión la compongan cuatro Sres. Concejales presididos por el Sr. Alcalde.

También se acordó dar por terminadas toda clase de gestiones y negociaciones con el Sr. Don Eusebio Ruiz Urbina anulándose por tanto todos los compromisos contraídos con aquel.

Suspendida la sesión por cinco minutos para ponerse de acuerdo acerca de la votación para el nombramiento de la Comisión propuesta, transcurrido tiempo se reanudó la sesión, procediéndose a la votación en la forma ordinaria; y verificado el escrutinio obtuvieron mayoría de votos los cuatro Señores Concejales siguientes:

- Don Pedro Moro Ministro ocho
- " Cesar Garcia Gonzalez siete
- " Vicente Zaragoza Lebreros seis
- " Valentin Cepeda Cortajal cinco

Quedando constituida la Comision bajo la Presidencia del Sr. Alcalde con los cuatro Sres. Concejales mencionados con lo que se dió por terminada la sesion entendiendo la presente que firman los Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Pedro Vazquez

~~Miguel Romero~~

Juan Garcia

Hon^{do} Martin Angel Nietras

Vicente Zaragoza

Miguel

Pedro Moro

Austasio Guerrero